



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220011100	Ejecutivo	Porvenir Sa	Lopez Estrada Asesores Sas	16/03/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Lopez Estrada Asesores Sas Nit 901467366.2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220010800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Juvenal Hernando Osorio Ferrer	16/03/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - 1. Declararse La Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ejecutiva Laboral Presentada Por Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A Contra Juvenal Hernando Osorio Ferrer2. Remitir El Presente Proceso A Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Bogotá D.C, Para Lo De Su Competencia Territorial.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



08001410500220220005400	Ordinario	Alexander Ramon Huerta Valero	Transcont Ltda	16/03/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Alexander Ramon Huertas Valero, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Trans Jassir Triana Y Transcoutn Sas- Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.
08001410500220220011000	Ordinario	Hernando Franklin Becerra Fernandez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Hernando Francklin Becerra, A Través De Apoderado Judicial Contra

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones.Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277 Cn Y A
La Agencia Nacional De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



					Defensa Jurídica Del Estado De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 610 Del Cgp.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Jaime Rafael Navarro Hernandez, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
08001410500220220009400	Ordinario	Liliana Calderon	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Lileana Calderon De Salcedo, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones-.Segundo:
Remitase Correo
Electrónico A La
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones- Adjuntando
Copia Del Auto Admisorio
De La Demanda Y Los
Anexos Correspondientes
Para Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277
Cn.Cuarto: Póngase En

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



					Conocimiento A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Este Proceso.
08001410500220220010900	Ordinario	Omar Elias Cervantes Potes	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Omar Elias Cervantes Potes, A Través De Apoderado Judicial Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Vincúlese Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva A La Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales - Ugpp-Segundo: Remitase Correo Electrónico A La Demandada

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Vinculada
Unidad De Gestión
Pensional Y Parafiscales -
Ugpp-, Adjuntando Copia
Del Auto Admisorio De La
Demanda Y Los Anexos
Correspondientes Para
Efectos De Notificarla
Conforme El Decreto
Legislativo 806 De
2020.Tercero:
Comuniquesele A
Procurador Delegado Para
Asuntos Laborales De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Art.16 Del
Cpl Y Artículo 277 Cn Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado De Conformidad
Con Lo Establecido En El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



				Artículo 610 Del Cgp.Cuarto: Reconozcasele Personería Adjetiva Al Doctor Francisco Peña Sulbaran, Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Barranquilla

Estado No. 31 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500220220007900	Ordinario	Uberto Redondo De La Mata	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sin Otro Demandados	16/03/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Única Instancia Interpuesta Por Berto Redondo De La Mata, Quien Actúa Por Intermedio De Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones-. Segundo: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos Al Demandante, Por Secretaría Realícese Las Anotaciones Pertinentes.

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ

Secretaría

Código de Verificación

a882de25-4fb4-423c-b328-d92f8bb60035